



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2010 y que reemplazan a los publicados con fecha 26 de Febrero de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.090,21
Energía base(\$/Kwh)	116,121
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	168,243
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.090,21
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.684,49
Energía (\$/kWh)	64,00
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.874,780
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.081,79
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.090,21
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.684,49
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.878,02
Energía (\$/kWh)	64,00
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.214,94
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.866,850
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.090,21
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.684,49
Energía (\$/kWh)	60,09
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.460,74
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.232,480
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.090,21
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.684,49
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.878,02
Energía (\$/kWh)	60,09
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.132,12
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.100,36
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,89726

LOS VALORES INCLUYEN IVA